



**LA QUINIELA**

---

## **BASES LEGALES “4 Pulseras de actividad TT Touch Cardio + BC Talla G TomTom”**

### **1.- Compañía organizadora**

La SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (en adelante, “**SELAE**”), con domicilio en la calle Poeta Joan Maragall, 53, 28020 Madrid, y provista de NIF A-86171964, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presente bases. La promoción se denominará “**Sorteo de 4 Pulseras de actividad TT Touch Cardio + BC Talla G TomTom**” en adelante, “**La Promoción**”) y se desarrollará en toda España.

### **2.- Duración**

El período promocional comprenderá desde las 00:00 horas del día lunes 5 de marzo de 2018 hasta las 23:59 horas del domingo 11 de marzo de 2018 horario peninsular (en adelante, el “**Periodo Promocional**”).

Si por causas de fuerza mayor o incidencias técnicas ajenas a SELAE fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, este hecho se notificará en la página web: [www.laquiela.es](http://www.laquiela.es) a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción.

### **3.- Finalidad**

La Promoción tiene como finalidad promover la comunicación e incentivar la participación en el juego de La Quiniela mediante formatos promocionales de entretenimiento adicional.

### **4.- Gratuidad**

La Promoción es gratuita de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna, así como para la obtención del premio objeto de la misma.

### **5.- Comunicación de las bases**

Las bases de esta Promoción serán incluidas en su totalidad en: [www.laquiela.es](http://www.laquiela.es).



**LA QUINIELA**

---

## **6.- Legitimación para participar**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad (18 años) que sigan la mecánica descrita en las presentes Bases y en quienes no concurren las prohibiciones subjetivas a que hace referencia el artículo 6.2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego. Asimismo, no están autorizados a participar en la Promoción el personal empleado de SELAE ni sus familiares en primer grado.

SELAE se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, estas perderán su derecho a obtener el premio adjudicado, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente.

## **7.- Descripción y entrega del Premio**

El Premio para cada uno de los cuatro ganadores consistirá en una Pulsera de actividad TT Touch Cardio + BC Talla G TomTom.

El premio no será canjeable por dinero en metálico ni por ningún otro premio a petición del/de los ganador/es. Por tanto, la renuncia al premio no da derecho alguno de indemnización o compensación.

SELAE se reserva el derecho de sustituir total o parcialmente el premio por otro de similares características, si mediaran causas que lo justificaran.

## **8.- Mecánica de la Promoción**

La mecánica que seguirá la presente Promoción será la de la modalidad de sorteo aleatorio a través de la participación en las redes sociales de La Quiniela (<https://www.facebook.com/laquinielaoficial/> en Facebook y/o [https://twitter.com/la\\_quiniela](https://twitter.com/la_quiniela) en Twitter).

Durante el Periodo Promocional SELAE realizará comunicación permanente cuyo fin será informar al público de la existencia de la Promoción y del modo de participación, así como del posible premio a obtener, entre otros, en los siguientes soportes:

- Página web de La Quiniela: [www.laquiela.es](http://www.laquiela.es)

- Redes sociales oficiales

Para participar válidamente en la Promoción será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

- Ser persona física y mayor de edad
- Darle a ‘me gusta’ en la red social Facebook o ‘seguir’ en Twitter y compartir el post del concurso en ambos casos. Cualquiera de las acciones anteriores supondrá la aceptación incondicionada por el participante de las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Cualquier incumplimiento de los requisitos de participación, invalidará la correspondiente adjudicación del premio.

### **9.- Selección de ganadores**

Entre todos aquellos seguidores que hayan participado válidamente en la Promoción de conformidad con lo previsto en el apartado anterior, se realizará un sorteo aleatorio en el que se incluirán todas las participaciones. El sorteo se efectúa en base a los nombres de usuarios/alias de Facebook/Twitter.

En el sorteo celebrado se certificarán cuatro ganadores, y cuatro suplentes, para el caso de que el/los ganador/es principal/es renunciara/n al premio adjudicado, no se hubiese/n localizado en el plazo determinado o no cumpliera/n con los requisitos establecidos en las presentes bases.

En el caso de que en el sorteo resultase extraído como ganador y/o suplente, repetidamente, un mismo participante, éste será tenido en cuenta una única vez, en la condición de ganador o suplente que le corresponda atendiendo a su primera extracción.

### **10.- Comunicación a los ganadores**

Tras la certificación de los cuatro ganadores, SELAE contactará con ellos a través de mensaje privado de la red social que corresponda, informándoles de haber sido seleccionados y solicitándose su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. SELAE remitirá a dicha dirección un mensaje informativo. Los seleccionados deberán contestar a la dirección: [premioslaquiniela@selae.es](mailto:premioslaquiniela@selae.es) indicando que acepta (o no) el premio y, en caso afirmativo, adjuntando copia de su DNI por las dos caras, que se empleará para contrastar los requisitos de participación. Una vez que SELAE verifique



**LA QUINIELA**

---

que los seleccionados cumplen con todos los requisitos y se valide su participación, SELAE contactará telefónicamente para acordar la entrega del premio.

En caso de transcurrir VEINTICUATRO (24) horas bien desde la notificación por mensaje privado de la red social o bien desde la remisión a la dirección de correo electrónico facilitada sin que se haya recibido contestación se entenderá que renuncia al premio, no teniendo posteriormente ningún derecho sobre el mismo.

En caso de no aceptación, renuncia o incumplimiento de los requisitos, se contactará con los suplentes. Agotados los seleccionados, el Premio quedará total o parcialmente desierto.

### **11.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red**

SELAE queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a SELAE, ni por la existencia de errores en los datos facilitados por los participantes que impidan su correcta identificación.

### **12.- Derechos de imagen**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, todo participante en esta Promoción, para el disfrute del premio, acepta que de ser agraciado con premio, autoriza tanto a SELAE, como a cualquier compañía contratada por esta para el desarrollo promocional de sus productos, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen (tal y como sean fotografías o grabadas) en cualquier actividad promocional relacionada con el sorteo en el que resulte ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno

La presente autorización se concede por el periodo máximo de tiempo establecido por la normativa aplicable y para su explotación en todo el territorio nacional e internacional (p.ej., en los casos en los que se utilice Internet como medio de difusión) a través de cualquier medio de difusión audiovisual o de otro tipo, propios de SELAE o de terceros (incluyendo, sin



carácter limitativo, páginas webs, redes sociales, televisión, etc.). En todo caso, a solicitud de SELAE, los ganadores otorgarán la correspondiente autorización expresa en relación con la referida utilización de derechos de imagen.

### **13.- Protección de Datos**

SELAE declara respetar las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución de esta promoción, y en concreto en relación al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y declaran aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación impone.

Los participantes quedan informados de que los datos de carácter personal que faciliten los peticionarios de confirmación de premio y ganadores confirmados serán incorporados a un tratamiento de datos personales de SELAE, fichero responsabilidad de SELAE debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la única finalidad de gestionar la presente promoción incluyendo, en su caso, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases y la difusión de los ganadores.

El tratamiento de estos datos es necesario para la gestión de la participación en la Promoción y sorteo y, en caso de retirar el participante su consentimiento para su tratamiento, podría impedir el desarrollo de la Promoción e implicar su exclusión de la misma.

Se informa que la difusión de los ganadores conlleva que sus datos personales de imagen y otros identificativos serán tratados con el fin de informar a través de medios de comunicación, electrónicos o no, de su condición de beneficiarios del premio objeto del sorteo, incluyendo sus nombres, apellidos y fotografía.

Cuando la publicación de sus datos se efectúe a través de los soportes de SELAE dicho tratamiento constituirá un acto de comunicación masiva y universal a terceros.

No está prevista cesión alguna de los datos suministrados más allá de la antedicha utilización pública de sus nombres e imágenes como ganadores y



**LA QUINIELA**

---

beneficiarios del premio objeto del sorteo, a través de cualquier medio de comunicación.

Los participantes pueden ejercer sus derechos en relación con sus datos personales, entre ellos los de acceso, rectificación, cancelación y oposición, o cualesquiera otros reconocidos por la normativa aplicable, mediante solicitud escrita debidamente firmada dirigida al Delegado de Protección de Datos de SELAE en: SELAE, Registro, atención `Protección de Datos`, C/Poeta Joan Maragall 53, 28020 Madrid, con la referencia “Ejercicio de Derechos”, indicando clara y expresamente el tratamiento a que se refiere el ejercicio del derecho, la petición o derecho que ejercita así como nombre, apellidos y dirección postal para la contestación, y adjuntando copia del DNI o documento válido en derecho que acredite la identidad del participante, con el fin de identificarlo inequívocamente. SELAE tratará sus datos personales sobre la base legitimadora del cumplimiento legal, con la finalidad única de responder a su ejercicio de derechos.

Los participantes tienen derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad independiente de control del cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Los datos serán conservados por SELAE mientras dure la Promoción y se realice el sorteo, así como, en el caso de los ganadores, desde la entrega del Premio hasta la finalización del plazo de prescripción de los derechos contractuales (derechos de imagen) y de posibles responsabilidades contractuales o regulatorias (p.ej., seis años respecto a la información con efectos contables para SELAE).

#### **14.- Tributación**

Al premio de la presente Promoción, les será de aplicación la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en vigor, para lo cual los ganadores deberán cumplir con las normas.

De igual forma se estará a lo previsto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego respecto de las tasas de actividades del juego de las combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales.



**LA QUINIELA**

---

### **15.- Aceptación de bases**

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, publicadas en [www.laquiela.es](http://www.laquiela.es).

SELAE se reserva el derecho de excluir justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

SELAE se reserva el derecho de modificar la presente Promoción si las circunstancias lo exigen, previas las oportunas autorizaciones o comunicaciones administrativas que correspondan.

### **16.- Ley aplicable y jurisdicción**

Las bases de la Promoción se rigen por la legislación española. SELAE y los participantes en la Promoción se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.



Madrid, 26 de febrero de 2018